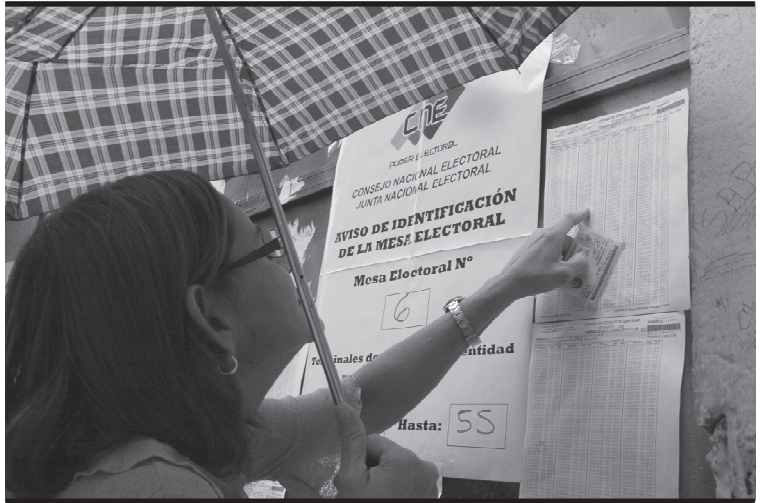


Derecho a la participación



“Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas.

La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica”.

**Artículo 62 de la Constitución
de la República Bolivariana de Venezuela**

Este derecho a la participación experimentó durante el período avances y retrocesos. Para su evaluación se consideraron aspectos relativos a la elaboración de presupuestos participativos, leyes y marcos legales que tuvieran referencia directa con el ejercicio del derecho, la participación a través de espacios institucionalizados y no institucionalizados, y el ámbito de consulta. El análisis se realizó sobre la base de contrastar la ejecución con el cumplimiento de los principios básicos del derecho a la participación como: transparencia, voluntaria, educativa, solidaridad, plural, corresponsabilidad, deliberación pública, control de la gestión pública, autonomía e información.

Reforma de la Ley de Consejos Comunales

El 12.05.09, la Asamblea Nacional (AN) aprobó por unanimidad en primera discusión la reforma a la Ley de Consejos Comunales, ordenando su remisión a la Comisión de Participación Ciudadana, para implementar las consultas a la sociedad en general para posteriormente ser presentada en segunda discusión. Otto Luis Pérez, de la dirección de investigación y asesoría en políticas sociales de la AN, informó que se crearía un instrumento metodológico de consulta que permitiría medir los grados de aceptación de la Ley.¹ El 10.08.09, el diputado Rafael Delgado, miembro de la Comisión de Participación Ciudadana de la AN y presidente

de la Subcomisión que atiende los Consejos Comunales (CC) y las Comunas, declaró que de los 100.000 voceros que participaron en el debate en todo el país, 95% estuvo de acuerdo con el articulado que regirá a los CC rumbo a la construcción de las Comunas Socialistas. El 88,4 % estuvo de acuerdo con la sustitución de la figura de la Cooperativa Banco Comunal, por lo que 90% se inclinó a favor de darle personalidad jurídica a los CC². Entre las modificaciones se propuso la igualdad de género, ya que la ley obliga a que exista planificación para ejecutar obras para las mujeres, para lo cual se creará un comité de igualdad de género³.

Moisés Tolosa, Director de Participación Ciudadana del Consejo Legislativo del Edo. Anzoátegui, señaló en un taller de información sobre el nuevo proyecto de reforma, que el texto busca solucionar diversas fallas detectadas en la Ley vigente, tales como el “*debilitamiento de la figura de los consejos comunales, dificultades en la administración de las asociaciones cooperativas Banco Comunal, la dualidad en el registro del consejo comunal, la ausencia de la comisión electoral en el consejo comunal, la revocatoria y las sanciones a los voceros del consejo comunal, irrespeto a la autonomía y la descoordinación de los entes que otorgan recursos a los consejos comunales*”⁴.

Un aspecto relevante de los principios y razón de los CC es que su organización, funcionamiento y acción se rigen por una diver-

1. Correo del Caroní [en línea] <http://www.correodelcaroni.com/component/option,com_wrapper/Itemid,174/?id=128362> Consulta del 06.06.09.
2. El Nacional [en línea] <http://www.el-nacional.com/www/site/p_contenido.php?q=nodo/93700/Nacional/Parlamento-revisar%C3%83%C2%A1-observaciones-a-Reforma-de-Ley-de-Consejos-Comunales> Consulta del 15.10.09.
3. La Opinión.com [en línea] <http://www.laopinion.com.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=5971:legislacion-garantizara-participacion-femenina-en-proyectos-comunales&catid=25:regionales&Itemid=85> Consulta del 15.09.09.
4. En Oriente [en línea] <<http://www.enoriente.com/noticias-magazine-105/anzogui-magazine-106/15392-dictaron-taller-sobre-proyecto-de-nueva-ley-de-consejos-comunales>> Consulta del 15.10.09.

sidad de valores y principios que son inobjetable, pero su fin último sería establecer la “*base sociopolítica del socialismo del siglo XXI que consolide un nuevo modelo político, social, cultural y económico*”⁵. Reafirmando el objetivo de establecer a esta forma organizativa como instancias de participación gestoras de políticas públicas orientadas a responder a las necesidades, aspiraciones y potencialidades de las comunidades en la construcción del nuevo modelo socialista. Cuando este Informe se escribe, la Ministra del Poder Popular para las Comunas (MPPC), Erika Farías, en un acto con 600 voceras y voceros comunales, expresó que éstos son la base de la revolución⁶. En el período se encontraron no menos de ocho declaraciones de distintas funcionarias y funcionarios públicos que sostenían que para acceder a recursos públicos o poder participar en la discusión del presupuesto participativo, las comunidades debían comprometerse a organizarse y conformarse en CC. El arqueo informativo reflejó que en no menos de ocho casos ciudadanos y ciudadanas de diferentes CC expresaron que debieron constituirlos para poder ser atendidos por las autoridades y obtener la oportunidad de presentar proyectos para gestionar los recursos. Esto violenta el artículo 184 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CBRV) que expresa que la participación para la transferencia de servicios en diversas materias a las comunidades, involucra a ciudadanos o ciudadanas, a través de asociaciones vecinales u organizaciones no gubernamentales. La for-

mulación de propuestas de inversión ante las autoridades estatales y municipales no puede estar limitada a una sola forma organizativa de la sociedad.

Preocupa que la Ley condicione la participación a fines y labores que en principio exceden el legítimo quehacer comunitario, limitando de forma expresa la consolidación de redes sociales, autónomas e independientes, con base en sus propias necesidades. La participación social comunitaria a través de los CC, direccionada hacia la construcción del socialismo, circunscribe el derecho a la participación social a quienes se identifican con el denominado proceso bolivariano. Implícitamente, ciudadanos y ciudadanas con criterios distintos quedarían excluidos y excluidas del pleno goce y ejercicio del derecho. A esto, se suma que los sectores más pobres sufrirían una doble vulneración, tanto por las carencias de otros derechos como por la obligatoriedad de conformar CC, participando en las condiciones y hacia los fines que el Estado establece para poder acceder a los recursos públicos.

Ley Orgánica de Procesos Electorales

El 12.08.09, fue publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.928 la Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPE), la cual ha generado un sin número de denuncias por parte de partidos políticos y organizaciones civiles desde su aprobación en primera discusión en la AN, con la abstención del partido Patria para Todos (PPT), por considerar que perjudicaba a las minorías; y los votos salvados de los dipu-

5. ASAMBLEA NACIONAL: *Proyecto de reforma de ley de los Consejos comunales*. 2009.

6. Anabel Arenas: “*Los consejos comunales son la base de la revolución*” [en línea] <<http://www.eldiariodiayaracuy.com/index.php/politica/45-politica/27072-los-consejos-comunales-son-la-base-de-la-revolucion>> Edición del 10.10.09.

7. Pedro Pablo Peñaloza: *Ley de Procesos Electorales legaliza uso de “las morochas”* [en línea] <http://politica.eluniversal.com/2009/05/22/pol_art_ley-de-procesos-elec_1398808.shtml> Edición del 22.05.09.

tados del partido Podemos -exhortando a que deberían luchar por la representación proporcional de las minorías- y del Frente Popular Humanista (FPH), alegando que violentaba la CRBV⁷. PPT, PCV, Podemos y el FPH coincidieron en reclamar que hasta ese momento desconocían el contenido del proyecto y por lo tanto no pudieron analizarlo en detalle.

El 29.05.09 el rector del Consejo nacional electoral (CNE), Vicente Díaz, emitió un comunicado en el que criticaba la aprobación en primera discusión de la LOPE por considerar que se institucionalizaba que las minorías tuvieran menos posibilidad de elección y que las circunscripciones electorales fueran determinadas y manejadas de manera incorrecta, recordando que la democracia se fundamenta esencialmente en los procesos electorales. Las leyes deben permitir que la participación y elección se efectúen en terrenos transparentes y equitativos⁸. La Asociación Civil Ojo Electoral, quien ha sido acreditada por el CNE en las últimas dos contiendas electorales como observadores nacionales, emitió un comunicado público en julio de 2009 advirtiendo que el artículo 7 “*genera un proceso de cómputo de representantes a organismo colegiados que atenta contra la representación de las opciones políticas minoritarias sobredimensionando la de la mayoría*”⁹. Sin embargo, la presidenta de la AN, Cilia Flores, expresó que la normativa sería aprobada, porque se fundamentaba en la representación proporcional de la población y no en el sistema de “*morochas*”¹⁰.

En ese artículo de la ley establece que en

ningún caso la elección nominal incidirá en la elección proporcional mediante lista, se cambia la posibilidad de elegir los cargos para los cuerpos deliberantes a través de una votación mixta, sustituyéndolo por un sistema donde los electores votarán uninominalmente, por nombre y apellido para los cargos en disputa. La preocupación de fondo se deriva que la CRBV establece, en su artículo 63, que el sufragio es un derecho y la Ley debe garantizar la representación proporcional. Esto significa que el número de cargos asignados a los partidos debe ser proporcional al número de votos que obtuvo. Al desvincularse el voto nominal del voto lista se permite que un partido que conforme la minoría más grande dentro del universo electoral obtenga la mayoría de los cargos, eliminando la posibilidad de que grupos con menos votantes a favor tengan oportunidad de tener representación dentro de los cuerpos legislativos; se elimina el principio de proporcionalidad, institucionalizándose un sistema donde la representación pasa a ser de tipo mayoritaria y no proporcional. El derecho a la participación política a través el sufragio debe ser garantizado por el Estado con mecanismos, prácticas y leyes que permitan que todas las partes estén representadas en las formas que se manifestaron dentro de los cuerpos deliberantes.

Ley Orgánica del Registro Civil

El 15.09.09, se promulgó la Ley de Orgánica de Registro Civil (LORC)¹¹, estableciendo que el mismo será automatizado, permitiendo una agilización y disminución de los trámites

8. El Universal [en línea] <http://www.eluniversal.com/2009/05/28/pol_ava_vicente-diaz-adviert_28A2352577.shtml> Consulta del 28.05.09.

9. El Universal, 10.06.09, pág. 1-2.

10. Queremos Elegir: *Ley de Procesos Electorales, nuevo paso para la eliminación del derecho a elegir* [en línea] <<http://queremoselegir.org/ley-de-procesos-electorales-nuevo-paso-para-la-eliminacion-del-derecho-a-elegir/>> Consulta del 26.05.09.

11. Gaceta Oficial N° 39.265 del 16.09.09.

para la modificación, rectificación y obtención de partidas de nacimiento y defunciones en el país, pasando a ser reglamentado por el CNE, lo que a su vez permite un Registro Electoral en constante depuración. Un avance es el reconocimiento del derecho que poseen las personas transgénero de solicitar la modificación de su nombre tanto en el registro como en los documentos identitarios. A su vez, legaliza las uniones estables de hecho; es decir, el concubinato para parejas constituidas por personas en condición de soltería, divorcio o viudez¹².

Participación política

Elecciones Regionales 2008

El 23.11.08, se efectuaron las séptimas Elecciones Regionales para escoger 603 cargos distribuidos en 22 gobernaciones, 326 alcaldías municipales, 1 alcaldía Metropolitana (Caracas), 1 Distrital (Alto Apure), 233 representantes a consejos legislativos estatales, 13 concejales y concejalas al cabildo Metropolitano de Caracas y 7 para el cabildo Distrital Alto Apure¹³. El CNE informó que el padrón electoral para la contienda estaba conformado por 16.887.734 electores y electoras a nivel nacional. Del total de candidatos 50,25% fueron hombres y 49,75% mujeres. Por primera vez, el 100% de los cen-

tros de votación fueron automatizados en todo el ámbito nacional¹⁴.

El órgano rector CNE realizó un amplio despliegue comunicacional a fin de difundir, divulgar y promover la participación, así como la utilización correcta de las máquinas de votación. A su vez, dispuso a nivel nacional 1.500 ferias de contacto directos con la tecnología y la información para fomentar el adecuado uso de las mismas¹⁵.

La campaña electoral estuvo marcada por un aumento significativo de la polarización, debido a que se desvirtuó la contienda en una polarización entre la “permanencia de la propuesta bolivariana” por un lado; y la “defensa de la democracia y las libertades”¹⁶ por el otro. La incorporación activa del Presidente de la República en apoyo a los candidatos del partido de gobierno, introduciendo la tesis de una presunta conspiración¹⁷, aunado a la incertidumbre generada por las inhabilitaciones políticas efectuadas por la Contraloría General de la República a posibles candidatos del sector opositor¹⁸, coadyuvó al incremento de las tensiones, disminuyendo la posibilidad de hacer propuestas, intercambios y diálogos amplios entre los aspirantes y la ciudadanía sobre planes, proyectos y construcciones participativas para las gestiones estatales y municipales.

12. Gaceta Oficial N° 39.264 del 15.09.09. Ley Orgánica de Registro Civil.

13. MINCI [en línea] <http://www.minci.gob.ve/doc/cadena_nacional_de_radio_y_tel.pdf> Consulta del 18.11.08.
14. 11.297 centros de votación.

15. Consejo Nacional Electoral [en línea] <<http://www.cne.gov.ve/noticiaDetallada.php?id=4601>> Consulta del 21.10.08.

16. Agencia Bolivariana de Noticias [en línea] <<http://www.abn.info.ve/noticia.php?articulo=136268&lee=1>> Consulta del 08.06.08.

17. Agencia Bolivariana de Noticias [en línea] <<http://www.aporrea.org/oposicion/n123775.html>> Consulta del 09.11.08.

18. Luis Fuenmayor Toro: *Las inhabilitaciones del Contralor* [en línea] <<http://www.aporrea.org/contraloria/a59272.html>> Edición del 22/06/08.

Un aspecto relevante fue la participación de un bloque a quienes se denominó “chavismo disidente”. Pese a conformar alternativas diferentes a los polos conformados por gobierno-oposición, no lograron consolidar los cargos aspirados. En parte, la retórica presidencial¹⁹ contribuyó a su visualización como contrarios al proceso bolivariano y enmarcarlos dentro de la polarización.

El boletín oficial emanado por el CNE, estableció que las gobernaciones pertenecientes a los estados Carabobo, Táchira, Miranda, Zulia y Nueva Esparta, se constituyeran con autoridades del denominado sector opositor, mientras que las correspondientes a los estados Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Cojedes, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Monagas, Portuguesa, Sucre, Trujillo, Yaracuy, Delta Amacuro y Vargas, son regidas por candidatos y candidatas pertenecientes al partido de gobierno PSUV. Los resultados en las alcaldías arrojaron que 62 poseen representantes pertenecientes al sector opositor, mientras que los candidatos y candidatas del partido de gobierno se adjudicaron los 265 cargos restantes²⁰. A diferencia de elección regional 2004, cuya abstención se ubicó en 54% la participación política de la ciudadanía aumento al ubicarse en 65,45% disminuyendo esta a 34,55%²¹.

Referendo aprobatorio de la enmienda de los artículos 160, 162, 174, 192 y 230 de la CRBV

El día 30.10.08, en el acto de proclamación del alcalde electo por el municipio Bolivariano Libertador en la ciudad Capital, el Presidente de la República expresó que daba su autorización al partido de gobierno y al pueblo para iniciar las acciones que permitieran aprobar una enmienda constitucional con la finalidad de permitir la reelección presidencial²². En primera instancia la propuesta se dirigió a la modificación del artículo 230 de la CBRV, y estipulaba la recolección del 15% del padrón electoral validadas por el CNE, mecanismo que fue postergado tras el exhorto presidencial para que la enmienda fuera solicitada a través de la aprobación de la AN, las rúbricas se considerarían como apoyo popular a la iniciativa. El PPT propuso la ampliación del contenido para hacerla extensiva a los otros cargos de elección popular. El 05.01.09, el Mandatario Nacional decidió que se incluya la modificación de los artículos 160, 162, 174 y 192 a la propuesta, confirmando a su vez que el 15.01.09 se aprobaría en la AN en segunda discusión²³. El 13.01.09 el CNE fijó las elecciones para el 15.02.09²⁴.

19. Para mayor información Ver: Luigino Bracci Roa: *Chávez: PPT y PCV desaparecerán del mapa político por “mentirosos y manipuladores”* [en línea] <<http://www.radiomundial.com.ve/yvke/noticia.php?t=13231&imprimir=1/>> Edición del 11.10.08. y Tribunal Popular: *Los comunistas venezolanos responden a Hugo Chávez* [en línea] <<http://www.aporrea.org/ideologia/n122179.html>> Consulta del 12.10.08.
20. Consejo Nacional Electoral: *Divulgación Elecciones Regionales 2008* [en línea] <http://www.cne.gov.ve/divulgacion_regionales_2008> Consulta del 23.11.08.
21. Consejo Nacional Electoral: *65,45% de participación en elecciones regionales* [en línea] <<http://www.cne.gov.ve/noticiaDetallada.php?id=4662>> Consulta del 24.11.2008.
22. Luigino Bracci Roa: *Chávez autoriza acciones para introducir reelección presidencial a través de una enmienda* [en línea] <<http://www.radiomundial.com.ve/yvke/noticia.php?15526>> Edición del 30.11.08.
23. María Lilibeth Da Corte: *Chávez propone reelección indefinida para todos los cargos* [en línea] <http://politica.eluniversal.com/2009/01/06/pol_art_chavez-propone-reele_1213644.shtml> Edición del 06.01.09.
24. Telesur [en línea] <<http://www.telesurtv.net/noticias/secciones/nota/40439-NN/parlamento-venezolano-aprobo-proyecto-de-enmienda-constitucional/>> Consulta del 15.01.09.

La campaña estuvo signada por un incremento de movilizaciones a favor y en contra de la propuesta, así como por enfrentamientos verbales y en algunos casos físicos a consecuencia de los altos grados de polarización política alcanzada durante la contienda. Se evidenció notoriamente el uso de las instituciones estatales para la promoción de la opción afirmativa²⁵, incluso fuera de los lapsos estipulados por el CNE para la misma. Un hecho relevante fue la implementación de campañas impresas y de audios dentro de las instalaciones del metro de Caracas en apoyo a la opción del “sí”, lo que obligó al ente comicial a aprobar una medida cautelar contra el instituto y exhortar al cumplimiento de las partes con las normas para la campaña aprobada el 16.01.09²⁶.

La premura para la realización del evento, no permitió que se cumpliera con la obligación de apertura de actualización del Registro Electoral Permanente (REP) para nuevos votantes, en un lapso mínimo de 60 días previos a la elección a realizarse, dejando por fuera la incorporación de ciudadanos y ciudadanas que alcanzaron la edad correspondiente para el sufragio en el período posterior a las elecciones regionales realizadas en noviembre 2008 y antes del día de los comicios de la enmienda constitucional, limitando así el derecho²⁷.

Los mensajes emitidos por la incorporación activa de los gobernadores y alcaldes, así como altos funcionarios públicos en las campañas de apoyo por las opciones influye-

ron de manera directa en el clima de conflictividad y polarización de la contienda. Distanciándose nuevamente la posibilidad de generar climas y condiciones amplias, sin sesgos, para la implementación de discusiones, debates, análisis y construcciones de fondo sobre las implicaciones y la relevancia de la modificación realizada a la Carta Magna.

Resulta preocupante que los beneficiarios de las misiones hayan sido inducidos de manera explícita a realizar actividades para la aprobación de la enmienda constitucional. El 09.01.09, el Ministro del Poder Popular para la Energía y Petróleo (Mppep) y presidente de PDVSA, Rafael Ramírez, en un acto público junto al Presidente Nacional de las Misiones, Orlando Ortegaño, juramentó los denominados comandos intermisiones por el “sí”, expresando: *“Las misiones deben jugar un papel importante en el objetivo de la enmienda, por ello deben desarrollar los objetivos que se planteen hoy (ayer) de manera que se garantice la participación del Presidente en esas elecciones”*²⁸. En otro evento público, el Ministro manifestó que existían más de 70.000 comités por el “sí” conformados por miembros de las misiones del Gobierno Bolivariano: Robinson, Ribas, Sucre, Barrio Adentro, Che Guevara, Ciencias, Cultural, Miranda, Madres del Barrio, Guaicaipuro, Vuelvan Caras, entre otras²⁹. La integración de las misiones en apoyo a la opción manifiesta de quienes tienen la potestad de otorgar o revocar el beneficio, genera serias interrogantes sobre la posible

25. *El Nacional*, 11.02.09, s/n.

26. Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores [en línea] <www.mre.gov.ve/Noticias/Resumenes2009/Matutino-028.pdf> Consulta del 28.01.09. El 16 de enero 2009. CNE. Resolución N° 090116-0010, contentiva de las Normas de Publicidad y Propaganda para el Referendo Aprobatorio de la Enmienda Constitucional.

27. OJO ELECTORAL: Informe final de observación electoral del referendo sobre la propuesta de enmienda constitucional. 15. 02.09. Caracas, marzo 2009.

28. *El Tiempo* [en línea] <<http://www.eltiempo.com.ve/noticias/default.asp?id=176305>> Consulta del 09.01.09.

29. *El Regional* [en línea] <<http://www.elregionaldelzulia.com/>> Consulta del 20.01.09.

coacción subjetiva limitando su libre incorporación en la campaña por parte de los y las ciudadanas, lo cual restringiría el ejercicio del pleno derecho a la participación política.

El 08.01.09, la ministra del Poder Popular para las Comunas y Protección Social, Erika Farías³⁰ expresó: “*A partir de este momento cada Consejo Comunal y organizaciones sociales, Mesas Técnicas de Agua, Comités de Tierra Urbana, Mesas Técnicas de Energía, Medios Comunitarios, se constituyen en un comité por el Sí*”³¹. La participación protagónica del pueblo con características plenas de autonomía y beligerancia, en el ejercicio de su soberanía individual y colectiva, con independencia de los poderes públicos queda seriamente cuestionada y limitada ante dicha inducción.

Los resultados expresados por el Boletín oficial emanado del órgano rector CNE³² determinaron que la opción “sí”, obtuvo 6.310.482 votos correspondientes al 54,85%; y la opción “no”, 5.193.839 votos para el 45,14% restante³³.

Un avance significativo lo representó la Resolución N° 080721-658, aprobada por el CNE en fecha 21.07.08³⁴, en consonancia con el artículo 293 de la CBRV, en el cual se establecieron principios de paridad y alternabilidad en la composición de las listas de candidatos y candidatas a los cuerpos colegiados para la Elecciones Regionales de 2008³⁵.

Con base en información emanada del CNE, los efectos de su aplicación arrojaron que el

proceso comicial contó con las candidaturas de 49,75% correspondientes a mujeres y 50,25% de hombres para cargos de gobernaciones y alcaldías, una diferencia significativa con relación a los símiles comicios del año 2004, donde la representación masculina fue del 82% y la femenina del restante 18%.

Presupuestos Participativos

El cumplimiento de la obligación por parte de los gobiernos regionales y municipales de elaborar Presupuestos Participativos arrojó avances. El período correspondió a la elaboración de los mismos para el ejercicio del próximo año 2010, lo cual evidenció que de las 337 alcaldías nacionales, no menos de 59 dieron efectivo cumplimiento a través de la discusión de los mismos con los CC. De las 23 gobernaciones se pudo constatar que no menos de 15 ejecutaron consultas públicas para la elaboración de sus presupuestos.

Con relación a los Cabildos Abiertos, se constató que en no menos de 28 oportunidades se llevaron a cabo en diferentes regiones del país. A su vez, se pudo evidenciar que existe un importante avance en la normalización y regularización de encuentros entre los y las ciudadanas y sus autoridades inmediatas, permitiendo oportunidades para el planteamiento de propuestas y exigencias. Un aspecto a resaltar lo constituye que en ambos casos, fueron los CC mayoritariamente los atendidos en dichas reuniones, institucionalizándose la concepción

30. El Ministerio del Poder Popular de Participación y Protección Social fue eliminado en marzo 2009.

31. Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social: *Poder popular se organiza para dar batalla por el sí* [en línea] <http://www.mps.gob.ve/safonacc/index.php?option=com_content&task=view&id=20&Itemid=28> Edición del 08.01.09.

32. Consejo Nacional Electoral [en línea] <http://www.cne.gov.ve/divulgacion_referendo_enmienda_2009/> Consulta del 15.09.09.

33. El padrón electoral se conformó por 16.652.179 de electoras y electores, la abstención se colocó en 4.941.439, representando un 29,67 % del total, la segunda más baja en los últimos 10 años.

34. Si bien pertenece al período anterior del presente Informe, su aplicación correspondió específicamente a las elecciones regionales efectuadas en noviembre de 2008.

35. Consejo Nacional Electoral [en línea] <<http://www.cne.gov.ve/noticiaDetallada.php?id=4489>> Consulta del 15.09.09.

de que son estas las formas participativas primarias de representación de las comunidades. Si bien esto es un avance para el ejercicio del derecho a la participación social, debe hacerse hincapié en que éstas no pueden limitar el derecho igualitario de las otras formas de organización emanadas del seno de la sociedad.

Consejos Comunales

Los CC son espacios institucionalizados³⁶ tanto por disposiciones legales, como por definiciones técnico operativas que han modelado su constitución, práctica y fines. Dado que no pudo obtenerse información oficial emanada de Informes de Gestión de la Memoria y Cuenta del MPPC, ni de similares documentos provenientes del Servicio Autónomo Fondo Nacional de Los Consejos Comunales (Safonacc), se recurrió a las declaraciones ofrecidas por sus representantes en actos de carácter público o por información de los medios de comunicación social. El 10.09.07, el entonces Ministro del Poder Popular para las Comunas y Protección Social³⁷, David Velásquez, anunció que se habían conformado hasta la fecha más de 30.000 consejos comunales en todo el país, cumpliendo con

la meta mínima establecida para ese año, cuyo tope de 50.000 se estimaba lograr para diciembre 2007.³⁸ El 09.07.08, la Ministra de las Comunas Erika Farías, en su presentación en la Primera Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Social en Reñaca, Chile, expresó: “*en Venezuela hemos logrado constituir en 3 años, 26 mil Consejos Comunales y hemos logrado transferirle a estos Consejos Comunales en dólares 3 mil 255 millones*”³⁹. El 08.01.09, en un acto de apoyo a la enmienda constitucional, con la participación de la Ministra Erika Farías, el Presidente de la República y el Alcalde de Libertador, Jorge Rodríguez, se dio a conocer que en el ámbito nacional hasta ese momento habían 27.872 CC, 6.600 Mesas Técnicas de Agua, 6.740 Comités de Tierra Urbana, 3.600 Bancos Comunales, 472 Mesas Técnicas de Telecomunicaciones, 4.156 Mesas Técnicas de Energía, 485 Medios Comunitarios y 7.800 Comités de Salud; lo cual totaliza 57.725 organizaciones comunales que trabajarían en los comités para aprobar la enmienda⁴⁰. Por su parte, el 06.07.09, Roberto Rojas, representante de Fundacomunal, expresó que en el país existen 30.290 CC⁴¹.

36. Participación institucional es por definición un modelo que tiende a ser de arriba abajo, mientras que el modelo no institucional casi siempre responde a experiencias de abajo a arriba. Las prácticas institucionales, acostumbran a ser aquellas en las que la iniciativa de la participación proviene de la administración y las prácticas no institucionales acostumbran a ser aquellas en las que la iniciativa proviene de la sociedad civil. Entendiendo entonces por participación institucionalizada todas aquellas prácticas en las cuales quienes ejercen la administración pública juegan un papel relevante, bien sea porque es quien ha tomado la iniciativa de llevar a cabo una determinada práctica participativa donde el propio Estado adopta una posición de liderazgo y de compromiso con esa experiencia participativa o porque ha implementado sus espacios o escenarios con fines, atribuciones, responsabilidades y resultados específicos en la línea del cumplimiento de la participación social. Para mayor información Ver: Observatorio de prácticas participativas locales: *Guía práctica para la evaluación de procesos participativos 2007* [en línea] <www.oidp.net> Consulta del 15.10.09.
37. En vigencia para la fecha.
38. Ministerio del Poder Popular para las Comunas y la Protección Social: *Conformados más de treinta mil Consejos Comunales en todo el país* [en línea] <<http://www.aporrea.org/poderpopular/n101074.html>> Edición del 10.09.2007.
39. Ministerio del Poder Popular para las Comunas y la Protección Social [en línea] <http://www.mps.gob.ve/index.php?option=com_content&task=view&id=1256&Itemid=99> Consulta del 15.10.09.
40. Ministerio del Poder Popular para las Comunas y la Protección Social: *Poder popular se organiza para dar batalla por el sí a la enmienda* [en línea] <http://www.mps.gob.ve/safonacc/index.php?option=com_content&task=view&id=20&Itemid=28> Consulta del 15.10.09.
41. Correo del Caroní [en línea] <http://www.correodelcaroni.com/component?option,com_wrapper/Itemid,174/?id=128362> Consulta del 06.06.09.

Durante el período se pudo constatar que no menos de 52 comunidades en el ámbito nacional conformaron nuevos CC. Según declaraciones de sus voceros y voceras por lo menos 8 de ellos fueron conformados por exigencias gubernamentales para poder ser escuchados y acceder a los recursos públicos para mejorar sus comunidades. A su vez, se constataron no menos de 84 actualizaciones de CC.

Asimismo se cuantificaron no menos 85 protestas realizadas por CC. En 13 de ellas las denuncias fueron relacionadas con varios aspectos. El servicio público que contó con mayor número de denuncias fue la deficiencia en las redes de cloacas, entre las que se insertan drenajes colapsados, red de aguas servidas dañadas o deterioradas, ruptura de drenajes por falta de mantenimiento sumando 23 menciones de exigencia. Le siguieron problemas relativos a la vialidad, asfaltado de calles, carreteras en mal estado, calles deterioradas con 19 menciones. Igual número de demandas fueron dirigidas a la exigencia de construcción redes de agua potable, deficiencia y escasez en el servicio, y problemas con la repartición a través de cisternas. El problema con el servicio eléctrico, incluyendo la usencia o interrupción del mismo, así como la exigencia de redes de electrificación e iluminación de calles tuvo 10 menciones. La inseguridad 7 menciones. La paralización de labores de construcción o mejoras en servicios público, la recolección de los residuos y desechos, la exigencia de recursos aprobados y no entregados, infraestructura educativa tuvieron 4 menciones. La petición de desalojos de invasiones fue la demanda de 3 protestas distintas realizadas por CC y problemas del servicio de gas con 2 protestas. Se observaron no menos de 52 denuncias a tra-

vés de medios impresos de comunicación de presunta malversación de dinero por parte de integrantes en distintos CC. A su vez se pudo constatar que en 21 casos distintos CC se presentaron replicas a acusaciones de malversación, las mismas en sólo 6 casos correspondieron a las denuncias contabilizadas.

El estudio cuantitativo de opinión sobre los CC, realizado por el Centro Gumilla⁴², arrojó que 52% de los entrevistados considera que los CC no responden a las demandas de las comunidades, un tercio de los entrevistados opinó que desconocía de las labores que estaban realizando. El 44% de los consultados considera que esta instancia de participación no funciona porque no están solucionando los problemas, a su vez 58% expresó que el diálogo con las comunidades era poco frecuente. 67% apuntó que debe haber una relación directa entre la instancia y la Presidencia de la República ya que su relación con las alcaldías no es buena. Un aspecto importante se expresa en que existe una correlación política a la hora de evaluar el funcionamiento de los CC. 44% de los que la calificaron positiva fueron declarativamente de tendencia oficialista, mientras que por parte de los considerados opositores 43% la considera negativa. Sin embargo, Jesús Machado⁴³, coordinador de la investigación, considera que existe una alta tendencia de cooptación por parte de las instituciones gubernamentales que influyen en detrimento de las potencialidades de las estructuras participativas. De igual forma expresa que la oportunidad de asimilarse como formas amplias de participación autónomas sin la intromisión de la polarización y la labor conducida del gobierno nacional, puede generar grandes posibilidades de ampliación del derecho a la participación protagónica

42. FUNDACIÓN CENTRO GUMILLA: Estudio Cuantitativo de opinión sobre los Consejos Comunales. Junio, 2009.

43. Entrevista concedida a Provea por Jesús Machado el 08.07.09.

ca. Una concientización de las potencialidades que poseen permitiría cambios reales de fondo en pro del mejoramiento de las comunidades y en la exigencia de gobiernos transparentes y eficientes.

En estudio realizado por investigadora María del Pilar García-Guadilla sobre la praxis de los CC,⁴⁴ define dos tendencias de la percepción de empoderamiento: una mayoritaria que apunta a su carácter técnico- clientelar y otra de real empoderamiento. Por otra parte, considera que la centralización implícita de los CC y el equivocado supuesto de que la población cuenta con la experticia técnica para un sin número de actividades y responsabilidades atenta contra la eficacia de sus gestiones.

El 13.01.09 en sesión especial, el Presidente de la República expresó: *“En el año 2008 se aprobaron por el Safonacc, Fondo Nacional de los Consejos Comunales, 11.728 proyectos productivos de los consejos comunales con un monto de 4.057 millones de bolívares, que si los llevamos a dólares para entenderlo de manera universal, serían 1.887 millones de dólares entregados a los consejos comunales; eso es poder para el pueblo. Este año, esa cifra se va a duplicar en apoyo a los consejos comunales, a los bancos comunales”*⁴⁵. La viceministra de Participación Comunal del MPPCP, expresó que en los últimos 4 años se transfirieron más de 18 millardos de bolívares fuertes a los CC del país.⁴⁶ Para cuando este Informe se elabora, la Ministra Farías señaló que al año 2009, fueron financiados alrededor de unos 100.000 proyectos,

dirigidos a los más de 30.000 CC. A su vez, expresó que en todo el país, más de 15.000 voceros del Poder Popular han sido capacitados por la Escuela de Formación para el Fortalecimiento del Poder Popular, con sus núcleos en las diversas regiones del país⁴⁷. Con base en las declaraciones del Presidente del Safonacc, Pedro Malaver, en el Primer Encuentro de Experiencias Socioproduktivas para el Desarrollo de la Economía Comunal en el Edo. Anzoátegui, más de 1,1 millardos de bolívares fuertes invirtió el ente en el financiamiento y transferencia de recursos para comunidades organizadas de Venezuela, durante lo que va de 2009, afirmando a su vez que *“Más de 2 mil 99 consejos comunales han rendido cuentas satisfactoriamente desde el 2008 hasta la fecha, de los cuales hemos tenido mil 36 obras ejecutadas y constatadas”*.

Preocupa que la política del Gobierno central esté haciendo esfuerzos por controlar de forma directa la participación de los CC, evidenciando una contradicción entre el discurso sobre la participación protagónica, la democracia y el empoderamiento, y las prácticas dirigidas a la cooptación de la participación. Un principio fundamental de este derecho es que debe ser voluntaria, de naturaleza libre, no impuesta ni decretada. El fomento no puede confundirse con la exigencia y el condicionamiento. La formación educativa para la participación debe fomentar el aprendizaje de valores, habilidades y procedimientos democráticos, no debe estar dirigida a la formación político ideológica. Se debe respetar e incrementar la pluralidad, la di-

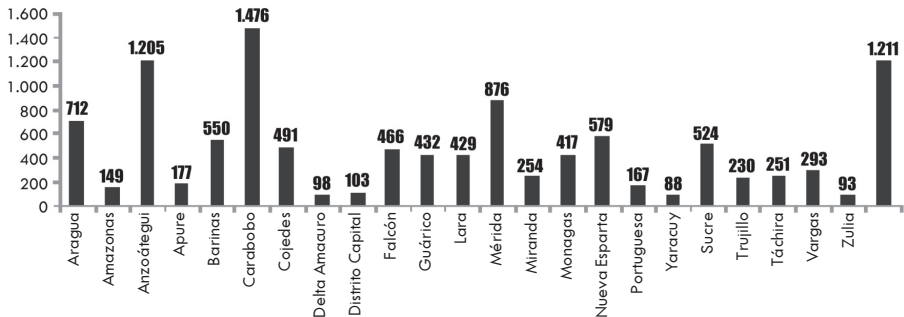
44. GARCÍA GUADILLA, María del Pilar et al: La praxis de los consejos comunales en Venezuela: ¿poder popular o instancia clientelar? Diez años de Revolución en Venezuela, historia, balance y perspectivas (1999-2009). Editorial Maipue. Caracas, 2009.

45. Sesión Especial del día martes 13.01.09. Mensaje Anual del presidente Hugo Chávez.

46. Diario Región [en línea] <<http://www.diarioregion.com.ve/site/index.articulos.php?idArticulo=45299>> Consulta del 15.09.09.

47. Agencia Bolivariana de Noticias [en línea] <<http://www.abn.info.ve/noticia.php?articulo=202475&lee=4>> Consulta del 09.10.09.

Gráfico N° 1
Certificado de Cumplimiento



Fuente: elaboración propia con datos de Sunacopp.

versidad, tanto de intereses como de opiniones, para el fortalecimiento y enriquecimiento de procesos comunitarios en la resolución de problemas que le son inherentes, en el desarrollo de condiciones de vida de goce pleno de los derechos. No puede veladamente discriminarse la participación a través de criterios políticos ideológicos en detrimento del goce y ejercicio del derecho.

Movimiento cooperativo

El día 16.01.09, la Superintendencia de Cooperativas (Sunacopp) informó que durante el año 2008 se realizaron reuniones de evaluación en el ámbito nacional con el propósito de ubicar las debilidades y fortalezas que permitieran corregir y mejorar el ejercicio de gestión para el año 2009. Juan Carlos Baute, superintendente del órgano rector, explicó que para la fecha se encuentran inscritas más de 262.000 cooperativas, de las cuales están activas 60.000⁴⁸. Solamente en el año 2008, se

legalizaron 39.794⁴⁹. Estas cifras significarían un avance importante. Venezuela es el país con mayor cantidad de cooperativas legalizadas en el mundo, superior a la cantidad existente en la Unión Europea y Estados Unidos juntos.

Dentro de las actividades planteadas para el 2009, Sunacopp realizó un proceso de convocatoria a fin de otorgar certificados de cumplimiento. Al cierre de este Informe se hizo público a través de su página web que del total de cooperativas existentes, 11.271 obtuvieron su certificación⁵⁰, lo que constituye el 4,30%, y se desconoce el número de asociaciones que la solicitaron.

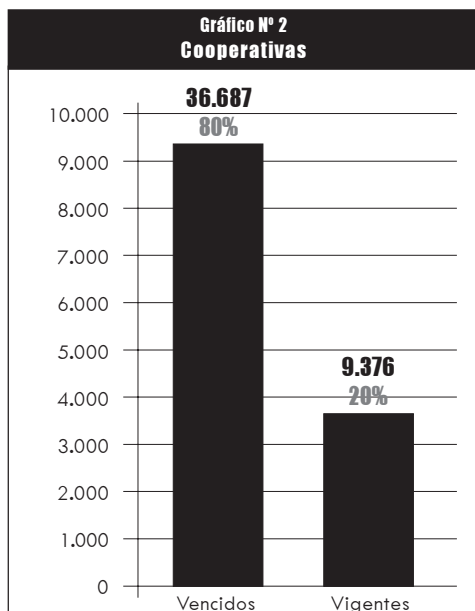
En contraste, el Servicio Nacional de Contrataciones (SNC), autoridad técnica con base en la Ley de Contrataciones Públicas, adscrito a la Comisión Central de Planificación, incorporó en su espacio digital un Análisis Situacional de las Cooperativas⁵¹. De acuerdo con esta información, en la actualidad habría

48. Superintendencia Nacional de Cooperativas [en línea] <http://www.sunacopp.gob.ve/noticias_detalle.php?id=1361> Consulta del 15.10.09.

49. Cooperativas legalizadas por año 2001- 2008 [en línea] <<http://gestionparticipativavenezuela.files.wordpress.com/2008/12/cooperativas-legalizadas-2001-2008.pdf>> Consulta del 15.10.09.

50. Superintendencia Nacional de Cooperativas. Op. cit.

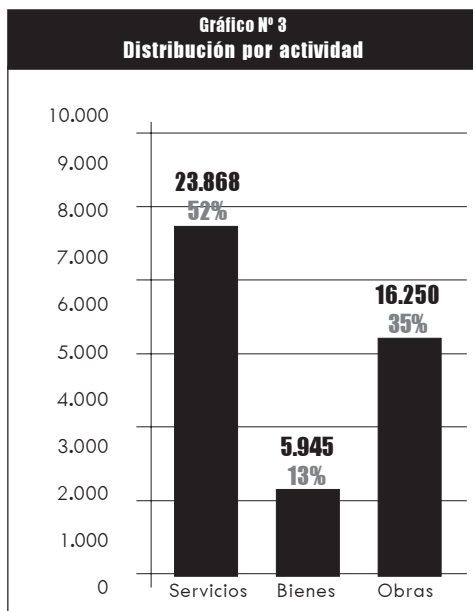
51. <http://www.snc.gob.ve/estadisticas/estdc261009.pdf>



Fuente: elaboración propia con datos SNC, octubre 2009.

en el ámbito nacional 46.063 cooperativas conformadas, de las cuales 9.376 se encuentran vigentes y 36.687 vencidas. El número de cooperativas denominadas grandes es de 394, con 380 vencidas y 14 vigentes. Las cooperativas medianas suman 103, de las cuales 91 están vencidas y 12 vigentes; cooperativas nuevas medianas existen 2 y se encuentran vencidas; cooperativas nuevas pequeñas son 22.091, con 18.661 vencidas y 3.430 vigentes; cooperativas pequeñas 23.432, vencidas 17.512 y vigentes 5.920; por último las cooperativas sin clasificar suman 41 que se encuentran vencidas. Del Total de 46.063 cooperativas conformadas a nivel nacional el 80% se encuentran vencidas y el 20% vigentes.

Su distribución por actividad corresponde a Bienes 5.945 correspondiente a un 12,90%, Obras 16.250 para un 35,27% y Servicios 23.862, representando el 51,81% del total de cooperativas.

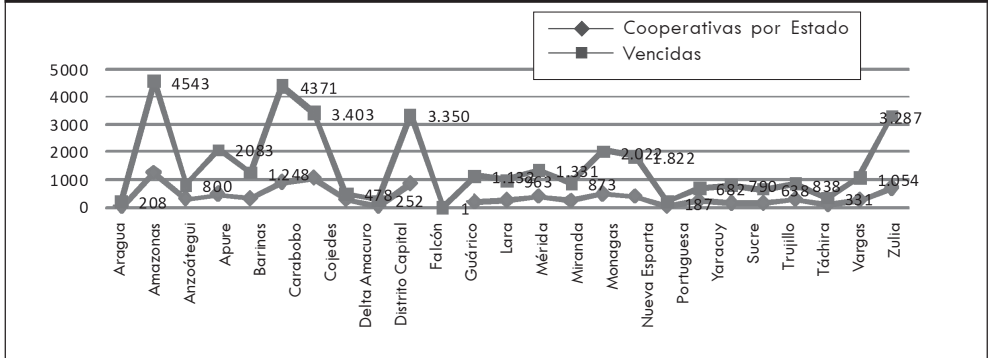


Fuente: elaboración propia con datos SNC, octubre 2009.

En el análisis de cooperativas vigentes por estado, Anzoátegui posee el mayor número de cooperativas registradas con 5.794, seguido por Bolívar con 5.272. Los estados con menor porcentaje de cooperativas registradas los constituyen Nueva Esparta y Delta Amacuro con 240 y 295 cooperativas respectivamente. El Gráfico número 4, permite conocer el status de vigencia o vencimiento correspondiente a cada estado nacional.

Al contrastarse las cifras dadas por ambas instituciones, se generan algunas preocupaciones. De acuerdo con las certificaciones dadas por Sunacoop y las cooperativas vigentes expresadas por SNC, podría inferirse que existe un retraimiento en la participación social a través de dichas figuras con relación a años anteriores. A su vez, que existan 11.271 cooperativas certificadas no constituye un número negativo en sí mismo, pero si se comparan con las legalizadas o las constituidas

Gráfico N° 4
Cooperativas por estado



Fuente: elaboración propia con datos SNC, octubre 2009.

se evidencia una contracción importante en la participación protagónica activa expresada en el artículo 70 de la CBRV a través de las formas cooperativas. Una de las posibles razones sería el esfuerzo por la creación de un gran número de cooperativas por parte del Estado pero con deficiencias de fondo. Los fines y el espíritu de estas asociaciones cooperativas quedaron relegados a un sentido netamente cuantitativo. Ello explica porqué aquellas conformadas antes del impulso estatal, de forma autónoma y cumpliendo con las metas impuestas desde su seno, perduran y siguen obteniendo resultados positivos.

Comités de Tierras Urbanas

Los Comités de Tierras Urbanas (CTU) han tenido diversas manifestaciones de participación. A finales del año 2008, los CTU del país se incorporaron en las campañas en apoyo a los candidatos promovidos por el partido de gobierno en las diferentes regiones del país⁵².

Así mismo conformaron comités por el “sí”, en apoyo a la enmienda constitucional celebrada en febrero de 2009. La Aprobación de la Ley de Tierra Urbana sirvió de marco para que los mismos se expresaran a favor de la misma y anunciaran que en septiembre de 2009 comenzarían un proceso de inventario de los asentamientos urbanos del país⁵³. El 14.09.09, convocaron a una marcha que se realizó el día 23 del mismo mes para expresar su apoyo a la aprobada Ley Orgánica de Educación y a la Ley de Tierra, y solicitar la celeridad de la aprobación de la Reforma de la Ley de regularización de la Tierra Urbana la cual permite reconocer el derecho a las familias habitantes en barrios, urbanizaciones y otros asentamientos⁵⁴. Los CTU presentan un retroceso en su capacidad autónoma de exigencia, lo que no significa que sus propuestas pierdan la esencia de sus objetivos que han sido construidos con base en sus necesidades y realidades. Sin embargo, se percibe su

52. El Periodiquito [en línea] <<http://www.elperiodiquito.com/news/article/8001>> Consulta del 29.08.08.
 53. El Carabobeño [en línea] <http://www.el-carabobeno.com/p_pag_hnot.aspx?art=a100909e09&id=t100909e09> Consulta del 09.09.09.
 54. Indymedia.org [en línea] <<http://venezuela.indymedia.org/or/2009/09/24846.shtml>> Consulta del 14.09.09.

incorporación a las actividades demandadas por los entes gubernamentales, efectuando algunas manifestaciones válidas pero cuidadosas en reafirmar su apoyo incondicional al proceso bolivariano.

Medios Comunitarios y Alternativos

Según información emanada por el Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información (MPPIC), en 10 años de gobierno los medios alternativos y comunitarios (MAC) han tenido un aumento considerable en términos cuantitativos: 1 368 medios, distribuidos en todo la geografía nacional, de los cuales 284 son radios y televisoras, habilitadas por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), 390 medios impresos, 127 medios digitales, 402 equipos de Producción Nacional Independientes (PNI) y un estimado de 165 radios que se acercan al modelo comunitario⁵⁵.

Sin embargo, estos MAC tampoco han escapado a la polarización. En las contiendas electorales se evidenció su participación en apoyo al Gobierno nacional. La enmienda constitucional generó su participación activa: el 22.01.09 emitieron un comunicado en el que más de 74 de ellos dieron su apoyo a la aprobación de la enmienda constitucional⁵⁶. El 07.02.09 instalaron la feria de la Comunicación por el “sí”, realizada en la Plaza Bolívar de Caracas. La ministra del Mppci, Blanca Ekhou, expresó el 18.09.09, durante el I Encuentro Latinoamericano de Contrainformación y Comunicación Popular,

que se efectuó en el auditorio de la estación del Metro La Hoyada, en Caracas que parte de la tarea que tienen los medios populares, los alternativos, los colectivos populares es destruir esa dictadura mediática, luchar contra el modelo capitalista que tiene como pilar fundamental la hegemonía mediática, la dictadura mediática que busca impedir que la voz del pueblo sea escuchada⁵⁷. El periodo no muestra avances significativos en cuanto a la autonomía de los MAC, lo cual preocupa dada su importancia como herramientas de expresión de las comunidades y sus habitantes. Por otra parte, en octubre de 2008, surgió un nuevo espacio digital, denominado laclase.info, manejado por diversas corrientes denominadas de izquierda entre las que se incluyen trabajadores, como respuesta a las limitaciones encontradas dentro de algunos espacios de MAC. En su declaración de principios expresan que Laclase.info es *“un medio que se propone ser instrumento comunicacional y organizativo al servicio de las luchas obreras y populares; es alternativo, pues produce la mayoría de los materiales publicados, sin la mediación de agencias informativas privadas o gubernamentales; es autónomo, pues no está comprometido con gobiernos, empresas, u organizaciones y partidos que funcionan como operadores para el mantenimiento del régimen capitalista, en Venezuela o en cualquier otro país. También se apoya en la producción de artículos, noticias y materiales audiovisuales por parte de las organizaciones populares y obreras de base”*⁵⁸.

55. MINCI [en línea] <http://www.minci.gob.ve/noticias_medios_nacionales/26/190011/comunicacion_popular_herramienta_vital.html> Consulta del 15.10.09.

56. Radio Nacional de Venezuela [en línea] <<http://www.rnv.gov.ve/noticias/>> Consulta del 27.01.09.

57. Agencia Bolivariana de Noticias [en línea] <<http://www.abn.info.ve/noticia.php?articulo=199319&lee=4>> Consulta del 18.09.09.

58. La Clase.info [en línea] <<http://Laclase.info>> Consulta del 15.09.09.

Movimiento GLBT

Los grupos que conforman el movimiento Gays, Lesbianas, Bisexuales y Transgénero (GLBT) presentaron avances importantes en sus ejercicios de participación. El día 06.01.09 reemitieron un comunicado en el cual exhortaban a que se decretara el día 17 de mayo “*Día Nacional contra la Homofobia y la Transfobia*”⁵⁹. El 17.05.09, realizaron un evento organizado por Alianza Lambda de Venezuela con el apoyo de Divas de Venezuela, Transvenus, Venezuela Diversa, Unión Afirmativa, Iglesia Metropolitana, Onusida Venezuela, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Cabildo Metropolitano de Caracas, Tertulias de la Diversidad Sexual, Bloque Socialista de Liberación Homosexual, Fundación Cultura Chacao de la Alcaldía de Chacao, ACCSI (Acción Ciudadana Contra el Sida) y la Alcaldía Libertador, para celebrar el día contra la homofobia, el cual contó con la participación de casi 1000 personas que se congregaron en la plaza Brión, en Caracas⁶⁰. El 12.05.09, se realizó un Cabildo Abierto en el Cabildo Metropolitano de Caracas, en el cual participaron

representantes de la Alcaldía Metropolitana, Cultura Chacao y Onusida con una importante participación de los representantes de las comunidades homosexual, lesbiana y transgénero, para discutir sobre la propuesta de Ordenanza Municipal antidiscriminatoria con motivo del Día Internacional contra la Homo-Lesbo-Transfobia⁶¹.

Movimientos emergentes

Las agrupaciones de ciudadanos y ciudadanas víctimas de abusos policiales continúan con su agenda autónoma de reivindicaciones. Entre ellas: el Comité de Víctimas contra la Impunidad (CICV), el Frente Clasista Argimiro Gabaldón, la Asociación de Comerciantes del Municipio Jiménez en el Edo. Lara, el Comité de Familiares Víctimas de la Masacre de Yumare y el Comité de Víctimas de Bruzual en el Edo. Yaracuy. En el mes de Mayo diversas organizaciones del Edo. Lara unieron sus voces en una actividad denominada Cadena por la Vida en reclamo y exigencia de justicia para todo género de delito, reclamaron la depuración definitiva de los cuerpos policiales FAP-Lara y del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC)⁶².

59. Venezuela Diversa [en línea] <<http://venezueladiversaac.blogspot.com/2009/01/solicitud-de-decreto-dia-nacional.html>> Consulta del 15.10.09.
60. Insurrectas y Punto: *Sobre Día Mundial contra la Homofobia en Caracas* [en línea] <http://www.insurrectasy punto.org/index.php?option=com_content&view=article&id=1243:sobre-dia-mundial-contra-la-homofobia-en-caracas&catid=3:notas&Itemid=3> Consulta del 20.05.09.
61. Kaosenlared.net: *Venezuela: Sesión contra la Homo -Lesbo- Transfobia del Cabildo Metropolitano de Caracas* [en línea] <<http://www.kaosenlared.net/noticia/venezuela-sesion-contra-homo-lesbo-transfobia-cabildo-metropolitano-ca>> Consulta del 12.05.09.
62. El Impulso [en línea] <<http://www.elimpulso.com/pages/vernoticia.aspx?id=84478>> Consulta del 14.05.09.

